Bucaramanga, junio 26 de 2023

Doctora:
CLAUDIA LILIANA RUEDA VILLAMIZAR
Gerente
Ese Ese Nuestra Señora De Las Nieves

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0035 de junio 26 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **Ese Ese Nuestra Señora De Las Nieves-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0035 de junio 26 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**Alfredo Castillo Suárez**
Correo institucional:	acastillo@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ***ELVIRA MANTILLA FORERO***

NO FENECIMIENTO N°0017

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, junio 26 de 2023**

NODO: **Central**

ENTIDAD: **Ese Nuestra Señora de la Nieves del Municipio de Los Santos**

REPRESENTANTE LEGAL: **Claudia Liliana Rueda Villamizar - Gerente**

VIGENCIA AUDITADA **2021 y 2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría de Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento, realizada a la ESE Nuestra Señora de la Nieves del municipio de Los Santos, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión con abstención sobre los estados financieros para la vigencia 2021 y con salvedades para la vigencia 2022

Opinión negativa sobre la gestión presupuestal para las vigencias 2021 y 2022,

Concepto favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para las vigencias 2021 y 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por Claudia Liliana Rueda Villamizar, representante legal de la entidad **Ese Nuestra Señora de las Nieves del municipio de los Santos,** por las vigencias fiscales 2021 y 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E.)

Proyectó: Alfredo Castillo Suárez, Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Planta Rincón, Subcontralor delegado para el Control Fiscal (E)

NODO CENTRAL

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO

INFORME FINAL N°0035 junio 26 de 2023

ESE ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES – MUNICIPIO DE LOS SANTOS

CLAUDIA LILIANA RUEDA VILLAMIZAR
Representante Legal

VIGENCIA AUDITADA 2021 -2022

Bucaramanga, Junio de 2022

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS
Contralor Auxiliar (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub Contralor Delegado para el Control Fiscal (e)

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Auditor Fiscal – Nodo Comunero (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Auditor

PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA
Profesional Especializado

ALFREDO CASTILLO SUAREZ
Líder Auditoria

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión con salvedades, sobre el Presupuesto vigencia 2021 5
2.1. Fundamento de la Opinión con salvedades al Presupuesto vigencia 2021 6
Opinión Negativa sobre el Presupuesto vigencia 2022 7
Fundamento de la opinión negativa al Presupuesto vigencia 2022 8
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto vigencias 2021 y 2022 9
3.1. Fundamento del concepto Vigencia 2021 y 2022 10
4. Cuestiones clave de la auditoría 10
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 13
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 13
7. Otros requerimientos legales 15
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 15
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 16
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida Vigencia 2020. 17
Resultado de revisión de cuenta rendida Vigencia 2022: 17
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 18
ANEXO 1 20
RELACIÓN DE HALLAZGOS 20
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01 DESVIRTUADA POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA. 20
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02 25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03 27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA: 30
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA: 33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06 35
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07 37
DESVIRTUADA OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 08 39
DESVIRTUADA OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 09 40
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 10 DESVIRTUADA INCIDENCIA SANCIONATORIA 41
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 49
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 49
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 50
ANEXO 2 50
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 50
ANEXO 3 51
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 51
ANEXO 4 52
ESTADOS FINANCIEROS 52

Bucaramanga, junio 26 de 2023

Doctora:
CLAUDIA LILIANA RUEDA VILLAMIZAR
Gerente
ESE Nuestra Señora de las Nieves
Los Santos
gerencia@eselasnieveslossantos-santander.gov.co

Asunto: Informe final de Auditoria de Procedimiento Especial de Revisión Cuenta para Fenecimiento **N°0035** de junio 23 de 2023, Vigencia 2021-2022.

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad; ESE Nuestra Señora de la Nieves del Municipio de Los Santos - Santander; por las vigencias 2021 y 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución **000375 de junio 1 del 2021,** modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Opinión sobre estados financieros

La ESE Nuestra Señora de las Nieves del Municipio de Los Santos; es una entidad pública con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Secretaria de Salud; su inspección y vigilancia la ejerce la Superintendencia Nacional de Salud.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESE Nuestra Señora de las Nieves del Municipio de Los Santos, que comprende Balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2022; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir la siguiente opinión: Para la vigencia 2021 la opinión fue con abstención y para la vigencia 2022 la opinión fue negativa así:

En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor; manifiesta que los estados financieros adjuntos para la vigencia 2021 y 2022 no presentan razonable y fielmente, los aspectos materiales de la entidad de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificada la entidad auditada, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.
.

1.1. Fundamento de la opinión

Esta opinión se emite tomando como base el resultado de la calificación del papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal formato RECF-45b-02, producto del análisis y revisión efectuada por el equipo auditor en los cuales se determinaron las siguientes situaciones:

1. Cifras por conciliar como propiedad, planta y equipo versus inventario físico ya que la entidad no reporto inventario individual valorizado lo cual impidió comparación a totales.
2. Falta de seguimiento, control, depuración y gestión de cobro persuasivo y coactivo de cuentas por cobrar.
3. Deficiencia del comité de sostenibilidad contable, esta herramienta importante en la depuración y ajuste de las cifras de los estados financieros, se debe utilizar para generar depuración constante y sostenible de las cifras de los estados financieros y en las actas los compromisos son muy débiles y las acciones propuestas no se cumplen a cabalidad.
4. En la evaluación tomada del chip y reportada por la entidad se observa que, aunque la calificación fue favorable, aún persisten ítems con cumplimiento parcial, las cuales se deben fortalecer y corregir.

2. Opinión con salvedades, sobre el Presupuesto vigencia 2021

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **con salvedades:**

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión con salvedades” el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	**18.5%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%		**Con salvedades**

2.1. Fundamento de la Opinión con salvedades al Presupuesto vigencia 2021

La totalidad de incorrecciones en la ejecución de gastos alcanzó la suma de $70.632.069 equivalente al 4.19% del total de los mismos; estas incorrecciones son materiales, pero no tienen un efecto generalizado en el presupuesto

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES

Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros del Ingresos	-
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	70,632,069
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Ingresos	0.00%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	4.19%

Siendo lo más representativo:

- La ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario no se hizo de acuerdo a lo definido en el Decreto 1769 de 2004.
- No se apropió el 5% del presupuesto definitivo para el rubro mantenimiento hospitalario en las vigencias
- Baja ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario en las vigencias

VIGENCIA 2022:

Opinión Negativa sobre el Presupuesto vigencia 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Negativa**

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	**18.4%**	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%		**Negativa**

Fundamento de la opinión negativa al Presupuesto vigencia 2022

La totalidad de incorrecciones en la ejecución de gastos alcanzó la suma de $101,963,419 equivalente al 5.04% del total de los mismos; estas incorrecciones son materiales, pero no tienen un efecto generalizado en el presupuesto.

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES	
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros del Ingresos	-
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	101,963,419
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Ingresos	0.00%
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	5.04%

Siendo lo más representativo:

- La ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario no se hizo de acuerdo a lo definido en el Decreto 1769 de 2004.
- Baja ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario en las vigencias
- Cuentas por pagar de la vigencia 2021 que no fueron canceladas en la vigencia 2022.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más

adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto vigencias 2021 y 2022

VIGENCIA 2021:

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la vigencia 2021; es: **Favorable.**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la inversión y del gasto en la Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable, con un porcentaje 27.8%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	94.4%	96.0%	57.1%	**27.8%**	**Favorable**

VIGENCIA 2022

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la vigencia 2022; es: **Favorable.**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la inversión y del gasto en la Vigencia 2022, el concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable, con un porcentaje 27.5%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	92.4%	96.0%	56.5%	**27.5%**	**Favorable**

3.1. Fundamento del concepto Vigencia 2021 y 2022

En lo relacionado a la contratación de las vigencias 2021 y 2022; la Contraloría General de Santander; evidenció que hay riesgo en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se observaron debilidades en la supervisión de contratos.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Cifras por conciliar como propiedad, planta y equipo versus inventario físico la entidad no reporto inventario individual valorizado lo cual impidió comparación a totales.
Debilidad en el seguimiento, control, depuración y cobro persuasivo y coactivo de cuentas por cobrar.
Deficiencia del comité de sostenibilidad contable.
En la evaluación tomada del chip y reportada por la entidad se observa que, aunque la calificación fue favorable, aún persisten ítems con cumplimiento parcial, las cuales se deben fortalecer y corregir.

INFORMACION PRESUPUESTAL

En la vigencia 2021: mediante Acuerdo de junta directiva No. 003 del 29 de diciembre de 2020, se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa social del Estado Nuestra Señora de las Nieves del municipio de los Santos por un valor inicial de $ 1.669.884.911, posteriormente se adicionan $ 212.270.461 para un presupuesto definitivo de $ 1.882.155.372.

En la vigencia 2022: mediante Acuerdo de junta directiva No. 005 del 28 de diciembre de 2021, se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa social del Estado Nuestra Señora de las Nieves del municipio de los Santos por un valor inicial de $ 1.736.680.000 posteriormente se adicionan $ 2.198.635.570,50 para un presupuesto definitivo de $ 3.935.315.570.

INGRESOS VIGENCIA 2021-2022

Durante la vigencia 2021 el total de reconocimientos fueron de $ 2.107.355.234,09, equivalente al 111% del Presupuesto Definitivo; así mismo se recaudaron $ 1.923.020.421,39 quedando un saldo pendiente por recaudar de $-225.199.862,09 y un saldo por cobrar de $ 184.334.812,7.

Durante la vigencia 2022 el total de reconocimientos fueron de $ 4.867.919.174,28 equivalente al 124% del Presupuesto Definitivo, así mismo se recaudaron $ 3.928.312.865,68 quedando un saldo pendiente por recaudar de $-305.914.702,78 y un saldo por cobrar de $ 312.917.407,6

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020 - 2021					
DETALLE	**DEFINITIVO**	**TOTAL. RECONOCIMIENTOS**	**TOTAL, RECAUDOS**	**SALDO POR RECAUDAR**	**SALDO POR COBRAR**
vigencia 2021	1.882.155.372	2.107.355.234,09	1.923.020.421,39	-225.199.862,09	184.334.812,7
vigencia 2022	3.935.315.570	4.867.919.174,28	3.928.312.865,68	-305.914.702,78	312.917.407,6

GASTOS 2021-2022

En la vigencia 2021, se comprometieron $ 1.684.023.036,64 y se pagaron $ 1.607.211.873,64 equivalente al 89 % del presupuesto definitivo.

En la vigencia 2022, se comprometieron $ 2.022.126.683,61 y se pagaron $ 1.993.705.630,61 equivalente al 92% del presupuesto definitivo.

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2022 -2021				
PRESUPUESTO	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**COMPROMETIDO**	**PAGADO**	**% EJECUTADO**
VIGENCIA 2021	1.665.629.058	1.684.023.036,64	1.607.211.873,64	89%
VIGENCIA 2022	3.858.504.407,50	2.022.126.683,61	1.993.705.630,61	52%

SITUACION PRESUPUESTAL

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves de los Santos durante la vigencia 2021 presenta superávit presupuestal al igual que en la vigencia 2022, lo que denota una baja ejecución.

VIGENCIA	2022	2021
Recaudo	$ 3.928.312.865,68	$ 1.923.020.421,39
Compromisos	$ 2.022.126.683,61	$ 1.684.023.036,64
Superávit	$ 1.906.186.182,07	$ 238.997.384,75

CUENTAS POR PAGAR

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves, tiene cuentas por pagar de vigencias anteriores (2018-2019) pendientes por cancelar por valor de $ 60.000.000. Según certificación expedida por la ESE en la vigencia 2021 fueron

llevadas como pasivos exigibles de conciliaciones para que el reconocimiento de las mismas se hiciera mediante conciliación ante la Procuraduría y con esa orden se realizara el pago de la misma. Las cuentas por pagar corresponden a los siguientes conceptos:

E.S.E NUESTRA SEÑORA DE
LAS NIEVES
DISPUESTOS A SERVIR CON EL CORAZÓN

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS – SANTANDER
NIT 900.005.067-0

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

1. Que las cuentas por pagar de vigencias anteriores corresponden a las relacionadas a continuación:

CONCEPTO	VIGENCIA	TERCERO	VALOR
CONTRATO 020 DE 2018 DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2018	ISSO LTDA	14.000.000
CONTRATO 014 DE 2018 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2018	ASESPROING SAS	3.000.000
CONTRATO 040 DE 2019 SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE HISTORIAS CLINICAS, FARMACIA, CARTERA, CAJA, MIGRACION A WEB SISTEMA FINANCIERO Y PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, PARA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2019	ASESORAR LTDA	35.000.000
CONTRATO 01 DE 2019 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2019	GLADYS HERRERA DE PEREZ	2.200.000
CONTRATO 041 DE 2019 PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL, DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA NIEVES.	2019	EDWING CALDERON PINTO	2.800.000
CONTRATO 042 DE 2019 SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2019	SENDA CULTURAL	3.000.000
TOTAL			60.000.000

Dirección: Calle 03 No. 03-99
www.nuestrasradelasnieves.com
Teléfonos: (097) 726-8898 320 941 6767 320 534 5448
NIT: 900.005.067-0

De las anteriores cuentas, en la vigencia 2021 se pagaron $ 2.800.000 a EDWING CALDERON PINTO por concepto de dos cuentas de cobro del contrato 041 de 2019, lo cual fue aprobado en conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación y aprobada mediante auto de fecha 2 de febrero de 2021 por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, bajo radicado No. 680013333005-2021-00011-00.

Los valores que no fueron cancelados, pasaron al rubro de fallos nacionales en la vigencia 2022, a la espera de una eventual decisión de los Juzgados en caso de demandas; sin embargo, la ESE Nuestra Señora de las Nieves manifiesta que esas facturas prescribieron a los tres años. Lo anterior según certificación de fecha 11 de abril de 2023

CUENTAS POR PAGAR 2020 Y 2021

Mediante Resolución Administrativa No. 241 del 31 de diciembre de 2020 la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves de los Santos, constituyó cuentas por pagar por valor de $ 69.116.666, las cuales fueron pagadas en su totalidad en la vigencia 2021.

Mediante Resolución Administrativa No. 202 del 31 de diciembre de 2021 la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves de los Santos, constituyó cuentas por pagar por valor de $ 76.811.163, de las cuales se cancelaron $ 65.921.393 quedando por pagar un valor de $ 10.889.770 Como consta en certificación de fecha 11 de abril de 2023**.**

E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
DISPUESTOS A SERVIR CON EL CORAZÓN

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS – SANTANDER
NIT 900.005.067-0

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

Mediante la Resolución administrativa No. 202 del 31 de diciembre de 2021, se fijaron las cuentas por pagar por valor de ($76.811,163,00), de las cuales en la vigencia 2022 se pagaron ($65.921.393) quedando pendiente por pagar ($10,889,770)

Este último valor corresponde a Prima de Vacaciones, Bonificación por recreación y Bonificación de Servicios Prestados, de funcionarios que no lograron salir al disfrute de las vacaciones durante la vigencia 2022, adicionalmente se informa que estas fueron incorporadas a las cuentas por pagar de la vigencia 2022, mediante resolución 237-2022

Se anexa

- Resolución administrativa No. 202 del 31 de diciembre de 2021.
- Resolución administrativa No. 237 del 31 de diciembre de 2022.

La presente certificación se expide a los Once (11) días del mes de Abril de 2023.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA RUEDA VILLAMIZAR
Gerente
E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Dirección: Calle 03 No. 03-99
www.nuestrasradelasnieves.com
Teléfonos: (057) 726-9590 320 941 8707 320 834 9446
NIT: 900.005.067-0

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad ESE Nuestra Señora de las Nieves del Municipio de Los Santos; es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas contables y presupuestales vigentes para las vigencias 2021 y 2022, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de

seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría de Procedimiento Especial para Revision de Cuenta para Fenecimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021; por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de

realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero así:

VIGENCIA 2021: CON DEFICIENCIAS

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	INEFICAZ	**2.0**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	INEFICAZ	**CON DEFICIENCIAS**

VIGENCIA 2022: CON DEFICIENCIAS

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	**1.8**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	**CON DEFICIENCIAS**

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz RECF-28A-02 Papel de Trabajo matriz de riesgos y controles aplicada al sujeto de control.

<u>Macroproceso Presupuestal</u>

- Superavit. Vigencias 2021 y 2022
- La ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario no se hizo de acuerdo a lo definido en el Decreto 1769 de 2004 en las vigencias 2021 y 2022
- No se apropió el 5% del presupuesto definitivo para el rubro mantenimiento hospitalario en la vigencia 2021y 2022
- Baja ejecución del rubro de mantenimiento hospitalario en las vigencias 2021 y 2022
- Cuentas por pagar de la vigencia 2021 que no fueron canceladas en la siguiente vigencia, es decir 2022.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

Los siguientes hallazgos fueron evaluados como incumplidos y se deben incluir en el nuevo plan de mejoramiento que proponga la entidad junto con los hallazgos que se determinen en el informe final de la presenta auditoria:

Entidad auditada: ESE Nuestra Señora de las Nieves - Los Santos				
Auditoría: PERF VIGENCIAS 2021 Y 2022				
Fecha realización: MARZO DE 2023				
EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO – ACCIONES NO CUMPLIDAS				
N° hallazgo	**Descripción del hallazgo**	**CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%**	**EFECTIVIDAD 80%**	**ESTADO DE LA ACCIÓN** (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividada 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazo en el actual informe
1	DESACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y DEBILIDADES EN LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	0	0	No hay evidencia que sustente la actualización del manual de políticas contables
5	DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	0	Aún persiste la presentación de estados financieros con diferencia en las cifras
9	FALTA ACTUALIZAR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	2	0	Esta observación es reiterativa en la presente auditoria la inconsistencia continua
10	DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018 Y 2019	0	0	La observación es reiterativa en las vigencias 2021 y 2022
11	CAMBIO DE DESTINACIÓN OFICIAL - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	0	0	La observación es reiterativa en las vigencias 2021 y2022

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 del 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende (13) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron calificadas con 2; siendo efectivas las números: 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 13.

Los hallazgos 1, 5, 9, 10, y 11 se evaluaron como incumplido con calificación cero (0); el cumplimiento es responsabilidad de la Gerencia y de la oficina de Control Interno; por lo tanto deberán ser incluidas en el nuevo Plan de Mejoramiento que presente la entidad; es decir los hallazgos producto del presente Informe más las no cumplidas.

De acuerdo a la calificación de 50,80 según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01; Evaluación plan mejoramiento, este se encuentra no cumplido.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**50,80**	
PARCIALES	**69,23**	**46,15**

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida Vigencia 2020.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, obtuvo concepto favorable con calificación de 93,51

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2021			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	99.2	0.1	9.92
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.2	0.3	27.37
Calidad (veracidad)	91.2	0.6	54.73
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**92.02290076**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**95**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**93.51145038**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

Resultado de revisión de cuenta rendida Vigencia 2022:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2022			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.6	0.1	9.86
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.2	0.3	28.27

Calidad (veracidad)	94.2	0.6	56.55
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**94.67625899**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**95**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**94.8381295**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto Favorable de 94,83.

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS emite concepto sobre fenecimiento de la cuenta vigencias 2021 y 2022 así:

Vigencia 2021 **No Fenece** la cuenta

Vigencia 2022 **No Fenece** la cuenta

Cuentas rendidas por el representante legal, Liliana Quintero Pinto por las vigencias fiscales 2021 y 2022.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión en la aplicación de los principios fue:

2021

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - 2021									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60 %**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	**18.5%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%		**Con salvedades**
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	0%	94.4%	96.0%		**27.8%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
				60%	94.4%	96.0%	57.1%		**Favorable**

		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	**100%**	**76.6 %**	**0.0 %**	**77.1%**	**46.3%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40 %**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%		0.0%	**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Abstención**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**0.0%**		**0.0%**	**0.0%**	
TOTAL PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**					**46.3%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN						
		FENECIMIENTO					**NO SE FENECE**	

2022

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - 2022									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60 %**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	**18.4%**	**OPINION PRESUPUESTAL** **Negativa**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0.0%		0.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	0%	92.4%	96.0%		**27.5%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO** **Favorable**
				60%	92.4%	96.0%	56.5%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**75.4 %**	**0.0 %**	**76.5%**	**45.9%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40 %**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Negativa**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**0.0%**		**0.0%**	**0.0%**	

TOTAL PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**		**45.9%**
		CONCEPTO DE GESTIÓN		
		FENECIMIENTO		**NO SE FENECE**

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	**Auditor Fiscal**	
PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	**Profesional especializado**	
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	**Profesional Especializado Líder de la auditoria**	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN GUILLERMOS SIERRA DIAZ	**Comunero**	

Subcontralor delegado para Control Fiscal: (e)

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 08 hallazgos administrativos, de los cuales 02 con posible incidencia disciplinaria.

HALLAZGOS FINANCIERAS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01 DESVIRTUADA POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA

DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS CONTABLES Y FALTA DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR COD. 1319 DENOTANDO FALTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CRITERIO

Las entidades y empresas deben efectuar las conciliaciones que se requieren con el fin presentar y revelar los Estados Financieros según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICION

En la revisión de cifras que conforman cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2021 y 2022 se detectaron las siguientes situaciones:

Cuentas por cobrar código contable 1319: Se observa que las cuentas por cobrar se clasifican para cada vigencia así:

Días	Vigencia 2021	% Participación
Hasta 60 días	39.313.285	3,41%
de 61 a 90 días	4.420.494	0,38%
De 91a 180 días	12.713.023	1,10%
De 181 a 360 días	88.929.935	7,72%
Mayor de 360 días	1.006.384.992	87,36%
Facturación pte de radicar	277.500	0,02%
Total	1.152.039.229	100,00%
Menos Deterioro	?	
Fuente: informe de cartera suministrado por la entidad		

Días	Vigencia 2022	% Participación
Hasta 60 días	276.251.130	19,50%
de 61 a 90 días	1.971.624	0,14%
De 91a 180 días	46.865.827	3,31%
De 181 a 360 días	17.115.689	1,21%
Mayor de 360 días	1.073.980.022	75,82%
Facturación pte de radicar	277.500	0,02%
Total	1.416.461.792	100,00%
Menos Deterioro	?	
Fuente: informe de cartera suministrado por la entidad		

Las cuentas por cobrar con una participación en el activo del 43,85% en la vigencia 2021 y para el 2022 30,25 %, tienen alto impacto y son muy representativas en los estados financieros. Como se observa en los formatos anteriores, los vencimientos de cartera superiores a 360 días son los que tienen mayor porcentaje de participación en la cartera, lo cual denota la falta de gestión de cobro efectiva.

Aunado a lo anterior la entidad no efectuó el deterioro de cuentas por cobrar conforme lo establece la norma expedida por la Contaduría general de la nación y lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad que tiene fecha 30 de diciembre de 2015 el cual se encuentra desactualizado y requiere que con actos administrativos expedidos por sujeto de control se hagan las actualizaciones respectivas, sin embargo el hecho de estar desactualizado no exime a la entidad del cumplimiento de las normas contables.

La incorrección es la siguiente: cuenta 1319

Se toma como incorrección el valor de las cuentas por cobrar con vencimientos superior a 360 días a las cuales no se les ha efectuado deterioro y se encuentran sobreestimando el activo así:

Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022
Mayor de 360 dias	1.006.384.992	1.073.980.022
Menos Deterioro	0	0
Total cuentas por cobrar	1.006.384.992	1.073.980.022
% Incorreccion	100%	100%

La entidad no ha realizado la depuración permanente y sostenible de las cuentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022:

ANALISIS DE CUENTAS POR COBRAR CON VENCIMIENTOS SUPERIOR A 720 DÍAS VIGENCIAS 2021 Y 2022		
CUENTAS POR COBRAR	**SALDO**	**OBSERVACIONES**
ALIANSALUD	181.029,00	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	3.640.433,23	EPS EN LIQUIDACIÓN SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
COMFENALCO SANTANDER	108.590,00	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COLECTIVO	45.963,26	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
SALUDCOOP EPS	2.889.535,53	EPS EN LIQUIDACIÓN SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
SALUDVIDA S.A. EPS	283.909,24	EPS LIQUIDADA SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
SOLSALUD E.P.S. ARS	6.576.738,49	EPS EN LIQUIDACIÓN DESDE 2013 SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO

ASMET SALUD EPS	1.527.551,00	EPS CON PROBLEMAS FINANCIEROS ESTA INTERVENIDA POR LA SUPERSALUD SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	560.050,00	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	928.940,78	EPS EN LIQUIDACIÓN DESDE EL 2019 SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA	264.400,00	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO	2.130.604,00	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
COMPARTA ESS 1352173245,39	671.007.080,00	EPS EN LIQUIDACIÓN DESDE EL 2021 SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
EMDISALUD	475.568,00	ENTIDAD EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
MEDIMÁS EPS S.A.S.	721.603,00	EPS EN LIQUIDACIÓN SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
SALUDCOOP EPS	143.100,00	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
SALUDVIDA S.A. EPS	193.352.256,47	EPS LIQUIDADA SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
SOLSALUD E.P.S. ARS	36.398.957,75	EPS EN LIQUIDACIÓN SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
IPS ASSALUD	1.578.600,00	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
FUNDACION OFTALMOLOGA DE SANTANDER	907.056,00	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	3.378.492,00	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A	5.937.088,68	SALDO QUE TIENE 720 DIAS Y MAS DE VENCIMIENTO
Fuente: Balance de prueba suministrados por la entidad		

Como se evidencia en las observaciones registradas en el anterior formato, la entidad tiene una deficiente gestión de cobro, al igual hay debilidad en la contabilización y deterioro de las cifras que conforman las cuentas por cobrar. Hay vencimientos hasta de 3 años y más, sin que la entidad haya realizado los ajustes

contables pertinentes que reflejen un saldo real, lo anterior sobreestima el activo y se refleja en los estados financieros. Llama la atención el alto saldo por cobrar que se tiene a la EPS Comparta que corresponde al 50% de las cuentas por cobrar, sin que se haya realizado un proceso persuasivo y coactivo eficiente.

Otra situación que se observó es que todo el saldo de cuentas por cobrar se lleva al activo corriente lo cual es incorrecto, porque se tiene conocimiento de que hay vencimientos a largo plazo el cual debiera cuantificar y llevarse al activo no corriente, esto ocasiona que se alteren los indicadores financieros de la entidad.

CAUSA:
Deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, inaplicabilidad de normas contables y falta de medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente gestión administrativa y financiera y aplicación del deterioro de las cuentas por cobrar

EFECTO:
Posibles incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo, con posible incidencia disciplinaria, sin embargo, se tiene claro que en caso de prescribir la acción de cobro de las cuentas por cobrar se expone la administración a futuras incidencias fiscales por posible detrimento. Es de aclarar que esta observación es reiterativa y se registró en la auditoria que realizó este ente de control a las vigencias 2018, 2019 y 2020 y ahora en la presente auditoria a las vigencias 2021 y 2022 de lo que se concluye que no han cumplido con el plan de mejoramiento.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se transcribe lo más relevante de la contradicción de la entidad, dejando constancia que el documento completo hace parte integral del presente informe y se anexa en medio magnético para que repose en
la caja de archivo del proceso.

…" ***POLITICAS CONTABLES***
En la aplicación de las políticas contables me permito manifestar que ya se contrató la actualización de las misma en la vigencia fiscal 2022 adjunto evidencia del contrato ya celebrado y ejecutado

Con respecto a las políticas contables se hizo la parte operativa consistente en la actualización. Para tal efecto se tienen en cuenta las resoluciones emitidas por la contaduría general de la nación en normatividad y maneras de presentación de los estados financieros con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría. Este documento será tenido en cuenta de acuerdo con su nuevo contenido a partir de la presente vigencia, aplicando en las diferentes cuentas las normas pertinentes.
contrato de la actualización de las políticas

CUENTAS POR COBRAR

Desde la vigencia 2022 se dio inicio al deterioro de cuentas por cobrar, por medio del comité de sostenibilidad contable quien aprobó el inicio del deterioro a la cartera superior a 720 días, se anexa acta del comité; así mismo se ha venido realizando la gestión de cobro y participación en las mesas de conciliación de la circular 030 con el acompañamiento de la secretaria de salud departamental, super Salud, las empresas promotoras de salud y las empresas beneficiarias de pago. Al igual se dio inicio a la depuración de cartera a entidades prestadoras de servicios de salud con mayor antigüedad. Se adjuntan evidencias del trabajo realizado en lo pertinente a la cartera de la ESE Nuestra Señora de las Nieves de Los Santos:

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizada por el auditor la respuesta y los soportes presentados por el sujeto de control se concluye que es procedente desvirtuar la incidencia disciplinaria de la observación, en el entendido que la entidad ha realizado gestión para recuperar los dineros pendientes por cobrar, sin embargo, se confirma como hallazgo administrativo ya que el proceso de actualización del manual de políticas contables se realizó solo en los dos últimos 2 meses del año 2022 y el impacto no se vio reflejado en los estados financieros a 31 de diciembre. Por otra parte, a pesar de que la entidad ha realizado acciones para la recuperación de cuentas por cobrar, ésta no ha sido contundente y ni eficaz ya que aún persisten valores representativos en los estados financieros, que presenta morosidad alta y deben ser sometidos a depuración.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Claudia Liliana Rueda Villamizar	X				
Desvirtuada incidencia disciplinaria					
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02</u>

<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN CONTABLE - EL SALDO NO REFLEJA UNA CIFRA CONFIABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>

En la rendición de la cuenta se verificó el formato F05A_AGR_ANEXO_01 para cada una de las vigencias encontrándose que los elementos rendidos como propiedad, planta y equipo no están completos, no se encuentran depurados y no se tienen valorizados.

Se solicitó la información al sujeto de control que para el año 2021 no hubo un inventario valorizado y para el 2022 enviaron un inventario general de propiedades, planta y equipo el cual se encuentra incompleto y el valor total no coincide con el valor reflejado en los estados financieros:

SALDO A 31-12-22 SEGÚN BALANCE DE PRUEBA	SALDO REPORTADO EN INVENTARIO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD	DIFERENCIA
$ 1.067.007.527,1	$ 514.640.400	$ 552.367.127,1

En el estado de situación a 31 de diciembre de 2022 firmado por la contadora pública y por la gerente de la entidad reportado en SIA Contralorías, se observa que el saldo reportado en propiedades planta y equipo vigencia 2022 es incorrecto, lo cual se presta para malas interpretaciones de la información financiera y no da fiabilidad de los datos que se registran en este estado financiero en donde se consolida la generalidad de las cifras y sus saldos por cuentas mayores, así se trate de un error de digitación es preciso revisarlo muy bien, antes de firmarlo y publicarlo y sobre todo entregarlo a los usuarios externos de la información. Sin embargo, al revisar la publicación de los estados financieros en la página web de la entidad, se observa que hay otro Estado de situación financiera en el que si se encuentra correcto el saldo de PPE.

Se toma como imposibilidad el saldo de PPE a 31-12-2021 en el entendido de que no se tuvo punto de comparación para verificación del saldo por valor de $ 1.050.213.802,1

Y se toma como incorrección para el año 2022, la diferencia entre los saldos reportados de propiedades, planta y equipo por valor de $ 552.367.127.10

CAUSA:
No cumplimiento de normas contables, deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente a Propiedades planta y equipo.

EFECTO:
Posibles imposibilidades e incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

También se expone la entidad a posible detrimento patrimonial por falta de control sobre los activos. Por lo señalado anteriormente se configura un hallazgo de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se transcribe lo más relevante de la contradicción de la entidad, dejando constancia que el documento completo hace parte integral del presente informe y se anexa en medio magnético para que repose en la caja de archivo del proceso:

…"Con respecto a los bienes se realizó de igual manera la parte operativa que consta de la toma física de inventarios, actualización de las vidas útiles de acuerdo al estado en que se encuentran al momento, avalúos de bienes muebles inmuebles y vehículos detallando

cuales pasan a ser controlados teniendo en cuenta las políticas contables establecidas en la actualización por parte de la entidad, cuales están deteriorados para una posible baja, se realizó el manual para manejo de inventarios y se realizó el archivo Excel de bienes para ser incluidos en el módulo de activos del programa contable con el fin de llegar en la presente vigencia a una igualdad entre lo físico, contable y almacén de acuerdo a la norma, para lo cual se requiere hacer los ajustes necesarios a través de comité de sostenibilidad. Se adjunta inventario a valor de mercado ya totalmente actualizado "…

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

El auditor reconoce los avances que realizó la entidad para depurar las cifras de propiedades planta y equipo, sin embargo, los listados de inventarios anexos a la contradicción, aún se quedan cortos, pues vienen sin totalizar a nivel de cada subcuenta en propiedades, planta y equipo, por esto aún no se tuvo punto de comparación entre los inventarios, contra el total de la cifra reflejada en el estado de situación financiera de la entidad. La labor que realizó la entidad en cuanto revalorización de los bienes fue muy importante, y causa un efecto positivo en la información financiera, pero es importante que la entidad presente informes concordantes entre plataformas y requerimientos de terceros; por otra parte, los documentos que adjuntan en la contradicción respecto a avalúos de activos tienen membrete de la empresa que los realizó, pero no hay evidencia de cómo la entidad realizó los ajustes en los inventarios de la entidad.

Por lo anterior se confirma como hallazgo administrativo para que la entidad finalice el proceso de depuración de propiedades, planta y equipo y revele la información de mejor manera en las notas a los estados financieros y se mejore la presentación de los inventarios generales de la entidad en donde se integre la totalidad de las subcuentas que conforman PPE.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Claudia Liliana Rueda Villamizar	X				
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03</u>

<u>DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</u>

CRITERIO:
Es necesario adelantar acciones administrativas y financieras que tiendan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y el procedimiento establecido en la rresolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación, , por la cual

se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

Depuración contable permanente y sostenible

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"

Circular 003 del 19 de noviembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación **se solicita a los jefes de control interno o quien haga sus veces** para que de manera objetiva evalúen permanentemente al efectividad e implementación del control interno contable a nuevo marco normativo involucrando directamente el área financiera

Es pertinente el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la transparencia de información y que las transacciones económicas efectuadas por la entidad estén ajustadas a la realidad financiera.

CONDICIÓN:
Para la evaluación del control interno contable de acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública; el procedimiento cuenta con los siguientes rangos:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Es oportuno que la entidad en el seguimiento de las deficiencias realice la estrategia de auditoria más apropiada en las circunstancias de la entidad, y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable, subsanar las falencias y ajustar las cifras de los estados financieros a la realidad financiera.

De acuerdo a lo anterior el sujeto de control fue evaluado como eficiente en el control interno así:
Vigencia 2021 = 4.69
Vigencia 2022 = 4.77

El control interno contable de acuerdo a directrices del nuevo marco normativo de convergencia a normas internacionales el propósito es de garantizar que el proceso contable genere información confiable, durante la revisión se evidencia:

1. Cifras por conciliar como propiedad, planta y equipo versus inventario físico
2. Informes ejecutivos que no son reales dadas las observaciones realizadas
3. Inoperancia del comité de sostenibilidad contable en el entendido de la cantidad de ajustes pendientes por realizar en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y propiedades planta y equipo.
4. Sin aplicación de las políticas contables de deterioro adoptado por la entidad; también se tiene falencias como no tener inventarios individualizados, baja gestión de cuentas por cobrar, gestión de glosas.

CAUSA: Falencias en la implementación, efectividad y seguimiento del control interno contable, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública.

EFECTO:
Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua donde se pueda determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo a anterior, el equipo auditor establece observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se transcribe lo más relevante de la contradicción de la entidad, dejando constancia que el documento completo hace parte integral del presente informe y se anexa en medio magnético para que repose en la caja de archivo del proceso:

…"*En respuesta a esta observación me permito adjuntar parte del trabajo de control interno en el área financiera de la Ese Nuestra Señora de las Nieves; se realizó auditoria en tesorería, austeridad en el gasto, se realizó el cuestionario con la contadora en lo pertinente a la anualidad en lo contable, se rindió el informe ante la Contaduría General de La Nación, se adjuntan evidencias"…*

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Se reconoce que la oficina de control interno realizó algunas actividades que apuntaron a la optimización de los procesos, sin embargo, se requiere hacer un seguimiento permanente a los planes de mejoramiento que se originan en las auditorías internas y externas que le realizan a la entidad.

En la presente auditoría se están confirmando varios hallazgos a procesos que requieren seguimiento en tiempo real por parte de la oficina de control interno. Así las cosas se confirma como hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Claudia Liliana Rueda Villamizar	X				
Cuantía:					

(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA:
CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

CRITERIO:

Decreto 1769 de agosto 3 de 1994, Artículos del 2 al 7
Ley 734, art. 34 y 48

CONDICIÓN:

La ESE Nuestra señora de las Nieves del municipio de los Santos contravino lo estipulado en el Decreto 1769 de 1994, en lo referente a la asignación y utilización de los recursos financieros destinados para el mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, en razón a que en las vigencias 2021 y 2022, realizó pagos por este rubro que no están contemplados en los conceptos definidos en la norma, como lo son:

2021

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
ASESORIAS SERVICIOS REPUESTOS MAQUINARIA SAS	CD 21-00036, MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	$ 20.000.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CD 21-00184, RESOLUCIÓN No. 138 DE 2021. JULIO 16 DE 2021. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO Y SE ORDENA ADELANTAR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PARA RECUPERAR EL MONTO DEL DINERO PARA PAGO. VALOR TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE. ($3.634.104.oo)	$ 3.634.104
CERTIFICADO NACIONAL TECNICOMECANICO SA	CD 21-00198, SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES (PLACAS OSA990 Y OJG254)	$ 448.598
TOTAL		$ 24.082.702

El pago realizado a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, corresponde al deducible por incidente presentado con la ambulancia ODS053 con el objeto de reparar el vehículo, afectando la póliza No. 400-40-994000015993.

2022

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
CARVAJAL CASTELLANOS RODOLFO	CD 22-00033, MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	$ 20.000.000
CARVAJAL CASTELLANOS RODOLFO	CD 22-00186, MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	$ 10.000.000
CERTIFICADO NACIONAL TECNICOMECANICO SA	CD 22-00196, SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE PLACAS OSA 990 Y OJG 254	$ 481.200
PEST - CONTROL FUMISAN S.A.S	CD 22-00255, PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL CONTROL NTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	$ 320.000
TOTAL		$ 30.801.200

La mayoría de pagos en las vigencias 2021 y 2022 están relacionados con las ambulancias las cuales a pesar de ser parte fundamental para la prestación de los servicios de la ESE no se encuentran incluidas dentro de la infraestructura y la dotación hospitalaria tampoco la fumigación de las instalaciones, esto se puede constatar en la certificación que la ESE remitió a la Superintendencia Nacional de Salud de la vigencia 2021, donde informan la asignación y ejecución de los recursos correspondientes a actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación y no se relaciona ninguna para las ambulancias.

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL O ESE : ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LOS SANTOS **CERTIFICA QUE:** Durante el año fiscal comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta (30) de Diciembre del 2021, la asignación y ejecución de recursos correspondientes a actividades de Mantenimiento de la infraestructura y de la dotacion es la que se detalla a continuacion:

	CONCEPTO	RECURSOS INICIALES	%	RECURSOS DEFINITIVOS/ adiciones	%	EJECUCION AL 31 DE DICIEMBRE/2021	%	PAGOS A 31 DE DICIEMBRE/2021	SALDO POR EJECUTAR AL 31 DE DICIEMBRE/2021
1	TOTAL INGRESOS	1.669.885	5%	1.813.039	4,94%				-
2	Valor de los contratos con la Nacion y con las Entidades Territoriales		DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE EJECUCION SEGÚN LO ASIGNADO AL AÑO		DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE EJECUCION SEGÚN LO ASIGNADO AL AÑO		DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE EJECUCION SEGÚN LO ASIGNADO AL AÑO		
3	Recursos asignados a:	83.494		89.593		47.558		47.420	42.035
3.1	Mantenimiento de Infraestructura	9.000		9.000		0		0	9.000
3.1.1	Edificios	0		0		0		0	-
3.1.2	Instalaciones Fisicas	9.000		9.000		0		0	9.000
3.1.3	Sistemas de Redes	0		0		0		0	-
3.1.4	Areas Adyacentes	0		0		0		0	-
3.1-5	Otros	0		0		0		0	-
3.2	Mantenimiento de la Dotacion	74.494		80.593		47.558		47.420	33.035
3.2.1	Equipo Biomedico	26.966		26.966		14.500		14.500	12.466
3.2.1.1	Imagenes Diagosticas	0		0		0		0	-
3.2.1.2	Laboratorio Clinico	13.966		13.966		6.500		6.500	7.466
3.2.1.3	Terapia, Tratamiento y Rehabilitacion	0		0		0		0	-
3.2.1.4	Equipo de Odontologia	13.000		13.000		8.000		8.000	5.000
3.2.2	Otros de Diagnostico	8.000		8.000		4.000		4.000	4.000
3.2.2.1	Mantenimiento de la Vida	8.000		8.000		4.000		4.000	4.000
3.2.3	Equipo Industrial de Uso Hospitalario	27.764		27.764		24.975		24.837	2.789
3.2.3.1	Plantas Electricas	0		0		0		0	-
3.2.3.2	Equipos de Lavanderia y cocina	0		0		0		0	-
3.2.3.3	Bombas de Agua, Calderas	0		0		0		0	-
3.2.3.4	Autoclaves y Esterilizacion	6.764		6.764		6.500		6.500	264
3.2.3.5	Refrigeracion y Aire Acondicionado	0		0		0		0	-
3.2.3.6	Relacionados con Servicios de Apoyo	0		0		0		0	-
3.2.3.7	Otros	21.000		21.000		18.475		18.337	2.525
3.2.4	Muebles de Uso Administrativo y Asistencial	0		0		0		0	-
3.2.5	Equipo de Comunicaciones e informatica	11.764		17.863		4.083		4.083	13.780

CIFRAS EN MILES DE PESOS

SE EXPIDE CON DESTINO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD CON FECHA 24 DE MARZO DE 2022

. JEFE DE MANTENIMIENTO

CONTADOR

CLAUDIA LUIANA RUEDA VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL

CAUSA:
Falta de controles internos y gestión para el cumplimiento de lo señalado en la norma.

EFECTO:
Posible Afectación en la calidad del servicio por infraestructura que no esté en condiciones óptimas y aparatos que no funcionen adecuadamente. Por lo anterior se configura una **Observación administrativa con posible incidencia disciplinaria.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

…"Durante la vigencia 2023 se tomó en cuenta esta observación y se dejó por aparte el mantenimiento del equipo de transporte dentro de los demás gastos de la Ese sin incluirlos en el rubro de mantenimiento. Adjunta presupuesto de gastos 2023: en lo referente al servicio de mantenimiento hospitalario y servicio de mantenimiento de ambulancia:"…

ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
NIT: 900005067 – 0
PRESUPUSTO DE GASTOS 2023

Rubro Presupuestal	Descripción
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.007.05	Servicio de mantenimiento hospitalario
2.4	Gastos de operación comercial
2.4.5	Gastos de comercialización y producción
2.4.5.02	Adquisición de servicios
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.4.5.02.07.002	Servicio de mantenimiento hospitalario
2.4.5.02.07.003	Servicio de mantenimiento ambulancia

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

No obstante, que la ESE haya separado el presupuesto para mantenimiento del equipo de transporte del servicio de mantenimiento hospitalario, el equipo auditor considera que este hallazgo ha venido siendo reiterativo en anteriores auditorias por lo cual es importante continuar implementando acciones que les permitan garantizar la correcta destinación del rubro de mantenimiento hospitalario pues es un factor importante en la calidad de los servicios que presta y en general para el cumplimiento de su misionalidad y de la normatividad existente en la materia; de acuerdo a lo anterior se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria para que se incluya en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la instancia pertinente para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Claudia Liliana Rueda Villamizar	X	X			
Marisol Báez Medina - Contadora	X	X			
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA:</u>

<u>EN EL RUBRO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO NO SE APROPIO EL 5% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO</u>

CRITERIO:
Artículo 9° del Decreto 1769 de 1994.
Ley 734, art. 34 y 48
Acuerdos de Junta Directiva No. 003 del 29 de diciembre de 2020 y 005 del 28 de diciembre de 2021 por medio de los cuales se expide el presupuesto general de

ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves del municipio de los Santos para las vigencias 2021 y 2022 respectivamente.

CONDICION:
El Plan de Mantenimiento hospitalario es un instrumento gerencial diseñado para proveer acciones al área encargada de cada institución para realizar el mantenimiento a la infraestructura y a la dotación hospitalaria, buscando la seguridad de los pacientes y del personal que labora en la ESE, la calidad de los servicios que se prestan, un funcionamiento eficiente de los recursos físicos y la maximización de la inversión económica.

Mediante Acuerdos de Junta Directiva No. 003 del 29 de diciembre de 2020 y 005 del 28 de diciembre de 2021, se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa social del Estado Nuestra Señora de las Nieves del municipio de los Santos para las vigencias 2021 y 2022 respectivamente; así mismo definió el valor del rubro de mantenimiento hospitalario, así:

2021				
CONCEPTO	**VALOR**	**5% MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**	**APROPIADO POR LA ESE**	**DIFERENCIA**
PRESUPUESTO INICIAL	1.669.884.911,00	$ 83.494.245,55	$ 83.494.245,55	-
ADICIONES	212.270.461,00	$ 10.613.523,05	$ 6.098.999	-
PRESUPUESTO DEFINITIVO	$ 1.882.155.372,00	$ 94.107.768,60	$ 89.593.244,55	$ 4.514.524,05

2022				
CONCEPTO	**VALOR**	**5% MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**	**APROPIADO POR LA ESE**	**DIFERENCIA**
PRESUPUESTO INICIAL	$ 1.736.680.000	$ 86.834.000	$ 86.834.000	-
ADICIONES	$ 2.121.824.407,50	$ 106.091.220,38	$ 36.441.575	-
CONTRACREDITO	-	-	$ 10.000.000,00	-
PRESUPUESTO DEFINITIVO	$ 3.858.504.407,50	$ 192.925.220	$ 113.275.575,00	$ 79.649.645

Como se observa, la Entidad en las vigencias 2021 y 2022, no apropió el valor correspondiente al 5% del presupuesto definitivo, contraviniendo lo establecido en el Decreto 1769 de 1994 en su artículo 9° Presupuesto, que dice: "Tratándose de hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento". Subrayado fuera de texto.

CAUSA:

Falta de controles internos y seguimiento a la ejecución presupuestal

EFECTO:
No contar con recursos suficientes para definir y cumplir un plan de mantenimiento que permita garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos y los servicios de la ESE. Por lo anterior se configura una **Observación administrativa con incidencia disciplinaria.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se adjunta un cuadro con el resumen de las cuentas presupuestales de mantenimiento, el presupuesto definitivo y a la vez se le descuenta el valor percibido por de inversión de equipos para la dotación de la nueva sede; inversión del ministerio de protección social y salud por valor de ($1.611.900.000,00) mil seiscientos once millones novecientos mil pesos. El cual no se tomó el 5% para Mantenimiento hospitalario ya que los dineros recibidos venían con destinación específica.

	PRESUPUESTO DEFINITIVO	**5 % DEL PRESUPUESTO**
PRESUPUESTO	3.858.504.407,00	
RECURSOS DE INVERSION CONVENIO MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL Y SALUD	- 1.611.900.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO 2022	**2.246.604.407,00**	**112.330.220,00**

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

El equipo auditor analizó la explicación entregada por el sujeto de control para la vigencia 2022, sobre la apropiación del 5% del total del presupuesto para mantenimiento hospitalario y la acepta, sin embargo, lo mencionado en el informe respecto de la vigencia 2021 se mantiene en su argumento. Así las cosas, se confirma el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria para la vigencia 2021 para que se incluya en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la instancia pertinente para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia.

Presunto(s) Responsable(s)	**TIPO DE HALLAZGO**				
	A	D	P	F	S
Claudia Liliana Rueda Villamizar	X	X			
Marisol Baez Medina	X	X			
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06</u>

<u>BAJA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO</u>

CRITERIO:
Decreto 1769 de 1994
Acuerdos de Junta Directiva No. 003 del 29 de diciembre de 2020 y 005 del 28 de diciembre de 2021 por medio de los cuales se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves del municipio de los Santos para las vigencias 2021 y 2022 respectivamente.

CONDICION:
En la vigencia 2021 la ESE Nuestra Señora de las Nieves de los Santos para mantenimiento hospitalario presupuestó $ 89.593.244,55, de los cuales comprometió $47.558.401.99 es decir el 53 % y pagó $ 47.419.647.99 quedando pendiente un saldo por pagar por valor de $ 138.754; así mismo dejó de ejecutar $ 42.034.842,56 equivalente al 47% del presupuesto definitivo aprobado.

En la vigencia 2022 la ESE Nuestra Señora de las Nieves de los Santos para mantenimiento hospitalario presupuestó $ 113.275.575, de los cuales comprometió $ 53.003.126, es decir el 47 % y pagó $ 53.003.126; así mismo dejó de ejecutar $ 60.272.449 equivalente al 53% del presupuesto definitivo aprobado.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Comprometer	Total Pagos	Saldo por Ejecutar	Saldo por Pagar
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2021	$ 89.593.244,55	$ 47.558.402	$ 42.034.843	$ 47.419.648	$ 42.034.843	$ 138.754
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2022	$ 113.275.575	$ 53.003.126	$ 60.272.449	$ 53.003.126	$ 60.272.449	

De acuerdo a los documentos remitidos, la ESE Nuestra Señora de las Nieves de los Santos cuenta con plan de mantenimiento para equipos biómetricos, equipos de comunicación e informática, equipo industrial de uso hospitalario excepto para mantenimiento de la infraestructura, sin embargo; no ejecuta la totalidad de los recursos apropiados para tal fin.

CAUSA:

Falta de gestión para ejecutar los planes de mantenimiento diseñados para los diferentes conceptos.

EFECTO:

No contar con Instalaciones y equipos adecuados para una atención oportuna y de calidad a los usuarios. Por lo anterior se configura una **Observación administrativa**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

El mantenimiento de los equipos biomédicos, equipos de oficina e infraestructura se ejecutó el necesario durante la vigencia, logrando suplir todas las necesidades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo de la E.S.E Nuestra Señora de Las Nieves de Los Santos y por austeridad en el gasto no es conveniente la inversión en la sede actual; toda vez que en esta vigencia está programada la entrega de la infraestructura y la dotación de equipos biomédicos, escritorios y mobiliario para el funcionamiento de la nueve sede.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

El equipo auditor analizó la explicación dada por el sujeto de control y esta no justifica la baja ejecución de este rubro, pues está concebido para la realización de actividades técnico-administrativas como son las de prevenir fallas, daños o averías, reestablecer o mejorar el funcionamiento tanto de la infraestructura como la dotación hospitalaria, la cuales están encaminadas a disminuir riesgos en el proceso de atención de manera que se garantice la seguridad del paciente. Este rubro no incluye la compra de equipos ni de infraestructura pues no se configura como una actividad encaminada a prevenir fallas, daños o averías de la dotación hospitalaria. Así las cosas, se confirma el hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Claudia Liliana Rueda Villamizar	X				
Marisol Baez Medina	X				
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2021 SIN CANCELAR EN LA SIGUIENTE VIGENCIA

CRITERIO

Artículo 89 del Decreto 111 de 1.996, en lo referente a que cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.”

Decreto 115 de 1996, artículo 4°

Resolución Administrativa No. 241 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se hace constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2020 de la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves.

Resolución Administrativa No. 202 del 31 de diciembre de 2021, por medio de la cual se hace constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2021 de la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves.

CONDICION

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves mediante Resoluciones Administrativas No. 241 del 31 de diciembre de 2020 y No. 202 del 31 de diciembre de 2021 constituyó las cuentas por pagar de las vigencias 2020 y 2021 respectivamente.

Así mismo el valor pagado y lo pendiente por pagar de cada vigencia se observa a continuación:

CUENTAS POR PAGAR			
VIGENCIA	**VR. CONSTITUIDO**	**VR. PAGADO**	**PENDIENTE POR PAGAR**
2021	$ 76.811.163	$ 65.921.393	$ 10.889.770
2020	$ 69.116.666	$ 69.116.666	$ -

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que en la vigencia 2021, La Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves vulneró el principio de anualidad pues no canceló las cuentas por pagar en la vigencia en la cual se constituyeron.

CAUSA:

Falta de planeación y seguimiento a la ejecución presupuestal.

EFECTO

Posibles demandas por el incumplimiento de los pagos y el pago de intereses de mora. Por lo anterior se configura una Observación administrativa

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Las cuentas por pagar que pasaron de la vigencia 2021, obedecen a beneficios a empleados en lo pertinente a vacaciones causadas al finalizar la vigencia 2021 se vienen cancelando en la vigencia 2023 de acuerdo al disfrute que han venido tomando los funcionarios.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Las Cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal y los bienes y servicios se han recibido a satisfacción a 31 de diciembre de la vigencia en curso, en desarrollo de un contrato. Las cuentas por pagar que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.

Mediante Resolución Administrativa No. 292 del 31 de diciembre de 2021, La ESE Nuestra Señora de la Nieves, constituyó las cuentas por pagar de la vigencia 2021, para incluirlas en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 y pagarlas en esa misma vigencia; sin embargo, esto no ocurrió y quedó su saldo pendiente por pagar por valor de $ 10.889.770. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento y se deja como un punto de control para ser revisado en la próxima auditoría.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Claudia Liliana Rueda Villamizar	X				
Marisol Báez Medina - Contadora	X				
Cuantía:					
(A) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL

DESVIRTUADA OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 08

NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS O MECANISMOS EFECTIVOS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE CORRUPCION.

CRITERIO
Señala la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83: "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a* ***vigilar permanentemente*** *la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".*

La supervisión consistirá en el ***seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato****, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.". (negrita y subrayado fuera de texto)*

La labor del supervisor no debe limitarse únicamente a la verificación documental, sino que además deben ejercer acciones que para el caso de los contratos de suministro de combustible den prueba de la entrega del mismo tales como generar ordenes de suministro por escrito y firmas del servidor que recibe el combustible. Este tipo de controles deben quedar las respectivas constancias como: actas, planillas, reportes y registros fotográficos propios del supervisor, entre otros.

CONDICIÓN
En los contratos analizados relacionados a continuación de la vigencia 2021 y 2022.

2021	014-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
2022	023-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Se evidenció que fueron pagados con el soporte de las facturas de venta que le entrego el contratista más sin embargo no se encuentran dentro de los expedientes contractuales las órdenes del suministro en cantidad y a que vehículo fue entregado y documento o planilla donde el funcionario tipo conductor o supervisor recibe lo contratado por parte de la estación del servicio, lo que genera un riesgo de corrupción al no poder la CGS identificar si la facturación corresponde efectivamente a lo solicitado por la entidad y si se suministró el combustible a los vehículos de la ESE.

CAUSA
No se tienen adoptados mecanismos, procesos y procedimientos uniformes para, para un adecuado ejercicio de la labor de supervisor de un contrato.

EFECTO

Riesgos para la entidad por la deficiente labor de supervisión de cumplimiento de los contratos celebrados por la entidad

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Me permito adjuntar las evidencias de las ordenes de tanqueo autorizadas por el área de gerencia y/o supervisor del contrato, donde se demuestra el control y la vigilancia en la ejecución de todos y cada uno de los contratos celebrados en nuestra institución, adjunto evidencias

CONCLUSIONES ENTE DE CONTROL

Dado que el sujeto de control allega los soportes de los registros donde se realiza un control mediante ordenes de entrega y de recibo para el suministro de combustible se DESVIRTUA la observación administrativa.

DESVIRTUADA OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 09

INCUMPLIMIENTO DE LA FORMA DE PAGO INDICADA EN LA MINUTA DEL CONTRATO 014-2021 y 023-2022

CRITERIO
Un contrato es un negocio jurídico bilateral en el cual dos o más partes expresan su consentimiento en la forma permitida por la ley, para crear, regular, modificar o extinguir obligaciones, donde se pactan unas cláusulas las cuales se deben cumplir dado el consentimiento de las dos partes asi las cosas el contrato 014-2021 de objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES y 023-2022 de objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES pactaron en su forma de pago lo siguiente: CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO el valor del contrato asciende la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) siendo cancelados de acuerdo al consumo de combustible suministrado para el funcionamiento de las ambulancias de la ESE Nuestra señora de las nieves de forma mensual previa factura o cuenta de cobro…… y de la misma forma el contrato de la vigencia 2022.

CONDICIÓN
En los contratos analizados relacionados a continuación de la vigencia 2021 y 2022.

2021	014-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
2022	023-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Se puede observar que la ESE Nuestra señora de las nieves realizado cuentas de cobro y pago cada factura generada por la estación de servicio donde durante cada vigencia realizo más de 120 pagos, cuando se esperaría que se generaran 11 pagos según el plazo de los contratos y la forma de pago pactada.

CAUSA
Falta de cuidado y lectura de las minutas del contrato siendo una falencia de la supervisión y del pagador.

EFECTO
Desgaste administrativo por parte de los funcionarios de la ESE Nuestra señora de las nieves.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Revisado los contratos en mención me permito informar que los pagos realizados a los contratos para la vigencia 2021 fueron 12, y para la vigencia 2022 fueron 13. La supervisión se realiza de acuerdo a la factura electrónica emitida por el contratista y respectivo tanqueo, cada uno de los pagos se realizaron mensualmente de acuerdo a la cláusula cuarta en el contrato 014 vigencia 2021 y clausula quinta en el contrato 023 vigencia 2022 con los respectivos soportes que cumplían para su exigibilidad.
Se anexa relación de egresos descargados desde el sistema de contabilidad y egresos.

CONCLUSIONES ENTE DE CONTROL
Dado que el sujeto de control allega los soportes de los registros donde se realiza un control mediante ordenes de entrega y de recibo para el suministro de combustible se DESVIRTUA la observación administrativa.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 10 DESVIRTUADA INCIDENCIA SANCIONATORIA

INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018, 2019 y 2020.

CRITERIO:
Resolución 232 de marzo 18 de 2021 y su modificatoria resolución 00074 de enero 31 de 2022 por medio de la cual se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander.

CONDICION:
Según el informe final de auditoria especial de revisión de cuenta para fenecimiento, No 0090 de noviembre 12 de 2021, que dio origen al Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020 y fue aprobado por la Contraloría General de Santander - CGS, el 23 de noviembre de 2021, dio como resultado trece (13) hallazgos que se resumen así:

PLAN DE MEJORAMIENTO E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES VIGENCIA FISCAL: 2018_2019_2020					
PERIODOS FISCALES QUE CUBRE	HALLAZGO	DESCRIPCION BREVE DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA	FECHA DE TERMINACION METAS

2018_2019_2020	1	DESACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y DEBILIDADES EN LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	Falta de actualización e implementación de las normas internacionales de información Financiera NIIF.; homologación del sistema y cuentas de acuerdo a las NIIF para empresas.	Contratación de personal idóneo, el cual es el encargado de realizar la actualización de las políticas contables	2022/05/12
2018	2	PAGO INTERES DE MORA EN LA CANCELACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE DICIEMBRE DE 2018	Cancelación extemporánea de las obligaciones fiscales.	Pago oportuno de los impuestos y retenciones ante la Dian	inmediato
2018	3	PAGO DE SANCION A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SEGUN RESOLUCION No 54399 del 12-09-2013.	Imposición de sanción según resolución 54399 del 12/09/2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Realizar la adopción de medidas necesarias en los procesos administrativos para brindar la información requerida de forma oportuna a las entidades del sistema, dando así pleno cumplimiento a lo señalado las circulares 04 de 2006, modificada por las circulares 1, 2 y 3 de 2007 y Circulares 1 y 2 de 2010 y la Ley 1438 de 2011.	inmediato
2018_2019_2020		DEPURACION DE CUENTAS POR COBRAR.	Falta de mecanismos de depuración, control y conciliación de saldos de cuentas por cobrar entre lo reportado en el Estado de Situación Financiera y los informes	Contratación de personal idóneo, el cual es el encargado de realizar el saneamiento de la misma.	2022/05/12

	4		detallados que se presenten, lo cual ocasiona diferencias en sus cifras.		
2019	5	DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	Falta de mecanismos de control, supervisión y de procedimientos que permitan que la información financiera suministrada sea confiable, veraz y libre de diferencias en sus cifras	Estados financieros uniformes y veraces	inmediato
2018_2019_2020	6	FALTA DE MECANISMOS DE CONTROL EN EL AREA DE TESORERIA	Falta de control en el área de tesorería al no efectuar arqueos de caja, ni auditorías internas.	Aplicar controles al manejo de tesorería	2022/05/12
2018_2019_2020	7	FALTA DE MECANISMOS DE CONTROL y SEGIMIENTO A INVENTARIOS–	Falta establecer mecanismos de control y falta depurar los inventarios de la entidad	Ecualización de inventarios y depuración de los mismos	2022/05/12
2018_2019_2020	8	NO CONTABILIZACION DEL VALOR ESTIMADO DE LAS DEMANDAS.	Falta de estimación y contabilización de las demandas que tiene la entidad	Contabilizar las estimaciones de las demandas en contra de la ESE Nuestra Señora de Las Nieves	2022/05/12
2018_2019_2020	9	FALTA ACTUALIZAR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	Falta de actualización de propiedad planta y equipo de la entidad.	Estados financieros uniformes y veraces, con propiedad planta y equipo actualizado	2022/05/12
2018_2019	10	DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018 Y 2019	Desconocimiento de los procedimientos del Estatuto de Presupuesto para el manejo de las modificaciones presupuestales por incorrecta gestión administrativa	Lograr el equilibrio presupuestal al finalizar la vigencia con recaudos / compromisos	2022/05/12

2018_2019_2020	11	CAMBIO DE DESTINACIÓN OFICIAL - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	Falta determinar el alcance en que puede ser empleando el porcentaje presupuestal relacionadas en los artículos 2,3,4,5,6, y 7 del Decreto 1769 de 1994, se evidenció que el recurso financiero no se destinó para Mantenimiento Hospitalario, tal como lo señala la norma	Ejecutar los recursos de mantenimiento dando cumplimiento a la ley	inmediato
2018	12	EN LAS RESOLUCIONES DE COMISIÓN ESTAN RECONOCIENDO VIATICOS DE MAS, SIN PERNOCTAR EN EL SITIO DE LA COMISION VIGENCIA 2018	No dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en la época de los hechos	Ajustarse a la normatividad legal vigente, adoptando con resolución año a año, el Decreto que fije y establezca la escala de viáticos que permita limitar el presupuesto a lo estrictamente planteado por la ley y la resolución administrativa que la acoja.	2022/05/12
2018_2019_2020	13	INADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO	Situación ocasionada no ejecutan las como lo señala la norma, por ello no realizan la respectiva verificación de los riesgos y no se realiza un oportuno seguimiento a las actuaciones realizadas en los procesos	Dar cumplimiento a la normatividad vigente.	2022/05/12

La fecha límite para cumplimiento de las acciones de mejora fue el 05 de diciembre de 2022, revisado el plan de mejoramiento y los soportes de ejecución reportado en la rendición de la cuenta, se evidencia que no hubo cumplimiento al 100% y hay acciones pendientes y la observación sigue siendo reiterativa en la presente auditoria a las vigencias 2021 y 2022

En razón a lo anterior se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo del proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la resolución 0074 de enero 31 de 2022. "*ARTÍCULO 3: Modificar el artículo 9 de la resolución 232 de marzo 18 del 2021. EVALUACIÓN. La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple.*

Respecto a las acciones no efectivas (calificadas con cero en efectividad), es decir aquellas en las cuales se vuelve a presentar la misma situación irregular en la nueva auditoría, el auditor establecerá una observación en el informe de la auditoría en curso (una vez convalidada podrá configurarse como hallazgo). No será procedente la compilación de las acciones no efectivas.

La evaluación se hará mediante la verificación en el proceso auditor de los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por las oficinas de control interno o quien haga sus veces, además de las evidencias y pruebas de auditoría practicadas. Lo anterior, sin perjuicio que la Contraloría General de Santander pueda evaluar los planes de mejoramiento cuando lo considere.

La suma de la ponderación de todas las acciones de mejora cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido en el momento de la calificación dará el valor total del plan de mejoramiento, el cual al presentar un calificación igual o superior a ochenta por ciento (>=80%) se entenderá cumplido, y si es menor a ochenta por ciento (<80%) incumplido.

Parágrafo primero: Para efectos de la presente evaluación, los criterios de eficacia y efectividad se encuentran determinados así:

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de la acción de mejora propuesta, en sí misma considerada.

Efectividad: Una acción se considera efectiva cuando al implementarse elimina la causa y subsana el hallazgo que la originó, ello se verifica cuando el auditor determina que la condición observada en el hallazgo que le dio origen ya no se presenta."

Acorde a lo anterior en el desarrollo del proceso auditor de la vigencia 2021 y 2022, fue evaluado el plan de mejoramiento de la vigencia 2018, 2019 y 2020. Se relaciona cada hallazgo incumplido con la calificación efectuada por el equipo auditor:

Cumple	2
No cumple	0

Entidad auditad: ESE Nuestra Señora de las Nieves Los Santos
Auditoría: PERF VIGENCIAS 2021 Y 2022
Fecha realización: marzo de 2023

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividad 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazgo en el actual informe
1	DESACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y DEBILIDADES EN LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	0	0	No hay evidencia que sustente la actualización del manual de políticas contables
5	DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	0	Aún persiste la presentación de estados financieros con diferencia en las cifras
9	FALTA ACTUALIZAR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	2	0	Esta observación es reiterativa en la presente auditoria la inconsistencia continua
10	DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018 Y 2019	0	0	La observación es reiterativa en las vigencias 2021 y 2022
11	CAMBIO DE DESTINACIÓN OFICIAL - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	0	0	La observación es reiterativa en las vigencias 2021 y2022

De acuerdo a la calificación se concluye que para las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE Nuestra Señora de la Nieves el resultado es **No Cumplido** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación total de 50.80 según se registra en el Papel de trabajo RECF-25-01

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**50,80**	
PARCIALES	**69,23**	**46,15**

Ahora bien, en relación a las actividades no calificadas en este proceso auditor, es deber de la entidad compilarlas en el plan de mejoramiento a suscribir resultante de este proceso auditor vigencias 2021 y 2022, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución 000232 de 2021 ARTÍCULO 5º literal b)

En el derecho a la contradicción podrán anexar las evidencias puntuales de las gestiones realizadas acordes con la acción correctiva estipulada por el sujeto de control, referenciando cada uno de los hallazgos, la vigencia y el consecutivo a fin de facilitar la evaluación de la réplica.

CAUSA:
Deficiente gestión y control frente al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento por el sujeto de control

EFECTO:
Ausencia de un mecanismo de control efectivo en las actividades programadas para el cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento con el fin de subsanarlos en los tiempos estipulados para tal fin. Por lo anterior el equipo auditor configura una observación administrativa con posible incidencia sancionatoria.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Se transcribe lo más relevante de la contradicción de la entidad, dejando constancia que el documento completo hace parte integral del presente informe y se anexa en medio magnético para que repose en la caja de archivo del proceso:

…"Durante la vigencia 2022, se realizó seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento de la contraloría de las vigencias anteriores; logrando un cumplimiento del 80%, se adjunta el último plan de mejoramiento con su respectiva ejecución." …

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Se hizo revisión de los nuevos soportes enviados por el sujeto de control, observando que, éstos no se encontraban reportados en la plataforma SIA, por tal motivo los auditores para el informe preliminar no pudieron verificar el cumplimiento al plan de mejoramiento, sin embargo, a la luz de los nuevos documentos se procedió a recalificar en el formato RECF-25-02 Evaluación Plan de Mejoramiento lo cual arrojó los siguientes resultados resumidos:

		Cumple	2	
		No cumple	0	
N° hallazgo	**Descripción del hallazgo**	**CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%**	**EFECTIVIDAD 80%**	**ESTADO DE LA ACCIÓN** (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividada 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazo en el actual informe

1	DESACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y DEBILIDADES EN LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	2	EN LAS CONTRADICCIONES ADJUNTARON EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES ACTUALIZADO
2	PAGO INTERES DE MORA EN LA CANCELACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE DICIEMBRE DE 2018	2	2	
3	PAGO DE SANCION A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO//SEGUN RESOLUCION No 54399 del 12-09-2013.	2	2	
4	DEPURACION DE CUENTAS POR COBRAR.	0	2	Todas las acciones y gestión de cobranza se deben reflejar en la contabilidad de la entidad, queda pendiente realizar parte de la depuración
5	DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	2	
6	FALTA DE MECANISMOS DE CONTROL EN EL AREA DE TESORERIA	2	2	
7	FALTA DE MECANISMOS DE CONTROL y SEGIMIENTO A INVENTARIOS–	2	2	
8	NO CONTABILIZACION DEL VALOR ESTIMADO DE LAS DEMANDAS.	2	2	
9	FALTA ACTUALIZAR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	2	2	
10	DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018 Y 2019	0	0	La observación es reiterativa en las vigencias 2021 y 2022
11	CAMBIO DE DESTINACIÓN OFICIAL - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	0	0	La oservación es reiterativa en las vigencias 2021 y2022
12	EN LAS RESOLUCIONES DE COMISIÓN ESTAN RECONOCIENDO VIATICOS DE MAS/SIN PERNOCTAR EN EL SITIO DE LA COMISION VIGENCIA 2018	2	2	
13	INADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO	2	2	se revalua adjuntaron soportes de las acciones realizadas

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**83.1**	
PARCIALES	**76.92**	**84.62**
Responsable (Nombre y Cargo)	**CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%**	**EFECTIVIDAD 80%**

Como se observa la calificación total supera el umbral que son 80 puntos y obtuvo la entidad una calificación final de 83.10 de lo que se concluye que se da por aprobado el plan de mejoramiento.

Así las cosas se desvirtúa la incidencia sancionatoria y se confirma como hallazgo administrativo en el entendido de que no se ha llegado al 100% de cumplimiento y requiere hacer seguimiento a algunas acciones que quedan pendientes.

Presunto(s) Responsable(s)	**TIPO DE HALLAZO**				
	A	D	P	F	S
Claudia Liliana Rueda Villamizar	X				
Cuantía:					
(B) Administrativo (D) Disciplinario (P) Penal (F) Fiscal (S) Sancionatorio					

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						**Título descriptivo de Hallazgos**	**Cuantía**	**Pág**
	A	**D**	**P**	**F**	**S**			
1	X					DESVIRTUADA DISCIPLINARIA DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS CONTABLES Y FALTA DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR COD. 1319 DENOTANDO FALTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		20
2	X					PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN CONTABLE - EL SALDO NO REFLEJA UNA CIFRA CONFIABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS		25
3	X					DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		27
4	X	X				CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO		30
5	X	X				EN EL RUBRO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO NO SE APROPIO EL 5% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO		33
6	X					BAJA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL RUBRO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO		35
7	X					CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2021 SIN CANCELAR EN LA SIGUIENTE VIGENCIA		37
8						DESVIRTUADA		37
9						DESVIRTUADA		40
10	X					DESVIRTUADO SANCIONATORIO CONFIRMADO HALLAZGO ADMINISTRATIVO INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018, 2019 y 2020		41

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	8	
Disciplinarios	2	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	0	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas **no debe superar seis (6) meses** contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: *acastillo@contraloriasantander.gov.co*
aleal@ contraloriasantander.gov.co
ppedraza@ contraloriasantander.gov.co

De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente en el aplicativo SIA Contralorías.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Los beneficios de control que se relacionan a continuación corresponden al seguimiento de Plan de mejoramiento

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Hallazgo No. 01 Desactualizacion del manual de politicas contables y debilidades en la presentacion de los estados financieros	Contratacion de personal idoneo, el cual es el encargado de realizar la actualización de las políticas contables	Cualificable	Con evidencias de cumplimiento presentan manual actualizado	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	2 PAGO INTERES DE MORA EN LA CANCELACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE DICIEMBRE DE 2018	Pago oportuno de los impuestos y rentenciones ante la Dian	Cualificable	Con soportes de cumplimiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	3 PAGO DE SANCION A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO//SEGUN RESOLUCION No 54399 del 12-09-2013.	Realizar la adopcion de medidas necesarias en los procesos administrativos para brindar la informacion requerida de forma oportuna a las entidades del sistema, dando asi pleno cumplimiento a lo señalado las circulares 04 de 2006, modificada por las circulares 1, 2 y 3 de 2007 y Circulares 1 y 2 de 2010 y la Ley 1438 de 2011.	Cualificable	Con evidencias de cumplimiento y soportes	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	5 DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	Estados financieros uniformes y veraces	Cualificable	Evidencias de cumplimiento, se ajustaron las cifras	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	6 FALTA DE MECANISMOS DE CONTROL EN EL AREA DE TESORERIA	Aplicar controles al manejo de tesoreria	Cualificable	La entidad anexa auditorias realizadas al área financiera de la entidad y evidencias de controles realizados al efectivo	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	7 FALTA DE MECANISMOS DE CONTROL y SEGIMIENTO A INVENTARIOS–	Acualización de inventarios y depuración de los mismos	Cualificable	Se adjunta soportes de la depuración realizada a inventarios	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	8 NO CONTABILIZACION DEL VALOR ESTIMADO DE LAS DEMANDAS.	Contabilzar las estimaciones de las demandas en contra de la ESE Nuestra Señora de Las Nieves	Cualificable	Se recibe movimiento de las cuentas por pagar y su depuración	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	9 FALTA ACTUALIZAR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	Estados financieros uniformes y veraces, con propiedad planbta y equipo actualizado	Cualificable	Se socializa el manual para manejo de activos, se implementa y se realiza	

				revaluación de los activos	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	12 EN LAS RESOLUCIONES DE COMISIÓN ESTAN RECONOCIENDO VIATICOS DE MAS/SIN PERNOCTAR EN EL SITIO DE LA COMISION VIGENCIA 2018	Ajustarse a la normatividad legal vigente, adoptando con resolucion año a año, el Decreto que fije y establezca la escala de viaticos que permita limitar el presupuesto a lo estrictamente planteado por la ley y la resolución administrativa que la acoja.	Cualificable	Se corrigió la situación detectada en la auditoria anterior	

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

E.S.E Nuestra Señora de las Nieves
Estado de Situación Financiera
Periodos contables terminados el 31/12/2022 y 31/12/2021
(cifras en pesos colombianos)

	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.893.993.778	359.563.140
Inversiones de administracion de liquidez	16.593.327	16.593.327
Cuentas por cobrar	1.352.173.245	1.120.980.040
Inventarios	51.511.763	32.405.261
Impuesto a las ganancias corriente	0	0
Bienes y servicios pagados por anticipado	0	0
Otros activos corrientes	89.163.418	151.371.753
Total activos corrientes	**3.403.435.531**	**1.680.913.521**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar		
Propiedades, planta y equipo	1.067.007.527	1.050.213.801
Depreciacion acumulada	0	0
Deterioro acumulado	0	0
Otros activos no corrientes	0	0
Total activos no corrientes	**1.067.007.527**	**1.050.213.801**
TOTAL ACTIVO	**4.470.443.058**	**2.731.127.322**
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar	34.855.326	104.540.253
Recaudos por clasificar	0	0
Préstamos por pagar	0	0
Beneficios a los empleados	32.662.742	59.463.542
Total pasivos corrientes	**67.518.068**	**164.003.795**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por pagar		
Préstamos por pagar	0	0
Provisiones	0	0
Total pasivos no corrientes	**0**	**0**
TOTAL PASIVO	**67.518.068**	**164.003.795**
PATRIMONIO		
Capital fiscal	1.269.418.918	1.269.418.918
Reserva	0	0
Resultados de ejercicios anteriores	1.297.704.609	1.007.481.676
Resultado del ejercicio	1.842.375.956	290.222.933
Otras partidas de patrimonio	-6.574.493	0
TOTAL PATRIMONIO	**4.402.924.990**	**2.567.123.527**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**4.470.443.058**	**2.731.127.322**

CLAUDIA LILIANA ROEDA VILLAMIZAR
Gerente

MARISOL BAEZ MEDINA
Contadora Pública
50362-T

E.S.E Nuestra Señora de las Nieves
Estado de Resultado Integral
Periodos contables terminados el 31/12/2022 y 31/12/2021
(cifras en pesos colombianos)

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos por prestación de servicios	2.040.983.036	1.735.619.267
Costo por prestación de servicios	-1.352.245.472	-1.137.785.096
Utilidad bruta	**688.737.564**	**597.834.171**
Gastos de administración y operación	-575.274.674	-578.426.420
Gastos de ventas	0	0
Otros gastos operacionales	0	0
Utilidad operacional	**113.462.890**	**19.407.751**
Ingresos financieros	4.569.770	702.899
Otros ingresos no operacionales	0	217.261
Gastos financieros	-1.259.479	-3.104.080
Transferencias y subvenciones	1.863.280.514	273.000.777
Depreciacion	-91.669.407	0
Otros gastos no operacionales	-46.008.332	-1.675
Resultado del periodo antes de impuestos	**1.842.375.956**	**290.222.933**
Gasto por impuesto a las ganancias		
Resultado del periodo	**1.842.375.956**	**290.222.933**
Ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral		
Total otro resultado integral que se reclasificará a resultados en periodos posteriores	**0**	**0**
Resultado Integral del periodo	**1.842.375.956**	**290.222.933**

CEILA JULIANA RUEDA VILLAMIZAR
Gerente

MARISOL EAEZ MEDINA
Contadora Pública
50362-T

PRESUPUESTO

VIGENCIA 2021

PRESUPUESTO INGRESOS 2021							
Descripción	**Presupuesto Inicial**	**Adiciones**	**Presupuesto Definitivo**	**Total Reconocimientos**	**Recaudos Acumulados**	**Saldo Por Recaudar**	**Saldo por Cobrar**
PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.669.884.911,00	212.270.461,00	1.882.155.372,00	2.107.355.234,09	1.923.020.421,39	-225.199.862,09	184.334.812,70
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.395.140.437,00	58.866.480,00	1.454.006.917,00	1.735.619.267,00	1.551.284.454,30	-281.612.350,00	184.334.812,70
APORTES	274.549.474,00	32.322.881,00	306.872.355,00	246.872.355,00	246.872.355,00	60.000.000,00	0
RECURSOS DE CAPITAL	195.000,00	121.081.100,00	121.276.100,00	124.863.612,09	124.863.612,09	-3.587.512,09	0

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021										
Descripción	**Presupuesto Inicial**	**Adiciones**	**Créditos**	**Contracréditos**	**Presupuesto Definitivo**	**Total Compromisos**	**Saldo por Comprometer**	**Total Pagos**	**Saldo por Ejecutar**	**Saldo por Pagar**
PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 1.669.884.911,00	$ 143.153.795,00	$ 60.605.617,55	$ 60.605.617,55	$ 1.813.038.706,00	$ 1.684.023.036,64	$ 129.015.669,36	$ 1.607.211.873,64	$ 129.015.669,36	$ 76.811.163,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 1.669.884.911,00	$ 143.153.795,00	$ 60.605.617,55	$ 60.605.617,55	$ 1.813.038.706,00	$ 1.684.023.036,64	$ 129.015.669,36	$ 1.607.211.873,64	$ 129.015.669,36	$ 76.811.163,00
GASTOS DE PERSONAL	$ 1.334.942.229,00	$ 88.877.601,00	$ 24.426.707,00	$ 36.062.331,55	$ 1.412.184.205,45	$ 1.337.234.081,00	$ 74.950.124,45	$ 1.261.698.662,00	$ 74.950.124,45	$ 75.535.419,00
GASTOS GENERALES	$ 211.779.073,00	$ 25.773.150,55	$ 27.181.954,00	$ 23.560.139,00	$ 241.174.038,55	$ 188.215.778,60	$ 52.958.259,95	$ 186.940.034,60	$ 52.958.259,95	$ 1.275.744,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	$ 3.163.608,00	$ -	$ -	$ 983.147,00	$ 2.180.461,00	$ 2.180.460,00	$ 1,00	$ 2.180.460,00	$ 1,00	$ -
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	$ 120.000.000,00	$ 28.503.043,45	$ 8.996.956,55	$ -	$ 157.500.000,00	$ 156.392.717,04	$ 1.107.282,96	$ 156.392.717,04	$ 1.107.282,96	$ -

VIGENCIA 2022

PRESUPUESTO INGRESOS 2022							
Descripción	**Presupuesto Inicial**	**Adiciones**	**Presupuesto Definitivo**	**Reconocimientos**	**Recaudos Acumulados**	**Saldo Por Recaudar**	**Saldo por Cobrar**
INGRESOS	1.736.680.000,00	2.198.635.570,50	3.935.315.570,50	4.867.919.174,28	3.928.312.865,68	-305.914.702,78	312.917.407,60
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	262.119.530,50	262.119.530,50	262.119.530,50	262.119.530,50	0	0
INGRESOS CORRIENTES	1.735.945.534,00	1.936.516.040,00	3.672.461.574,00	4.603.818.609,64	3.664.212.301,04	-304.668.134,64	312.917.407,60
RECURSOS DE CAPITAL	734.466,00	0	734.466,00	1.981.034,14	1.981.034,14	-1.246.568,14	0

PRESUPUESTO GASTOS 2022										
Descripción	**Presupuesto Inicial**	**Adiciones**	**Créditos**	**Contracréditos**	**Presupuesto Definitivo**	**Total Compromisos**	**Saldo por Comprometer**	**Total Pagos**	**Saldo por Ejecutar**	**Saldo por Pagar**
Gastos	$ 1.736.680.000	$ 2.121.824.407,50	$ 36.734.515	$ 36.734.515	$ 3.858.504.407,50	$ 2.022.126.683,61	$ 1.836.377.723,89	$ 1.993.705.630,61	$ 224.477.723,89	$ 28.421.053,00
Funcionamiento	$ 1.736.680.000	$ 2.121.824.407,50	$ 36.734.515	$ 36.734.515	$ 3.858.504.407,50	$ 2.022.126.683,61	$ 1.836.377.723,89	$ 1.993.705.630,61	$ 224.477.723,89	$ 28.421.053,00
Gastos de personal	$ 731.891.418	$ 23.746.880,00	$ 4.589.387	$ 8.422.720	$ 751.804.965,00	$ 740.487.469,00	$ 11.317.496,00	$ 718.714.497,00	$ 11.317.496,00	$ 21.772.972,00
Adquisición de bienes y servicios	$ 782.477.291	$ 1.942.088.816,50	$ 21.833.333	$ 17.000.000	$ 2.729.399.440,50	$ 992.636.866,33	$ 1.736.762.574,17	$ 985.988.785,33	$ 124.862.574,17	$ 6.648.081,00
Transferencias corrientes	$ 59.511.291	$ 88.711,00	$ -	$ -	$ 59.600.002,00	$ 2.400.000,00	$ 57.200.002,00	$ 2.400.000,00	$ 57.200.002,00	$ -
Gastos de comercialización y producción	$ 160.000.000	$ 155.900.000,00	$ 10.311.795	$ 10.058.899	$ 316.152.896,00	$ 285.055.244,28	$ 31.097.651,72	$ 285.055.244,28	$ 31.097.651,72	$ -
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses por mora	$ 2.800.000	$ -	$ -	$ 1.252.896	$ 1.547.104,00	$ 1.547.104,00	$ -	$ 1.547.104,00	$ -	$ -